

Río Gallegos, 08 de noviembre del año 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05385-UNPA- 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa con la firma "RB GRABADOS A LASER" por la adquisición de 1000 (MIL) Pins metálicos con terminaciones doradas y plateadas y 1000 (MIL) Pins metálicos de fundición con fondo de color y resina con el logotipo de la U.N.P.A. por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$7.400,00);

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, con las firmas antes mencionadas por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas y ser el menor precio de plaza;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

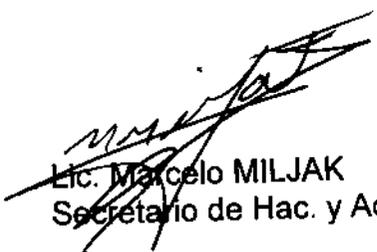
**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "RB GRABADOS A LASER" por la adquisición de 1000 (MIL) Pins metálicos con terminaciones doradas y plateadas y 1000 (MIL) Pins metálicos de fundición con fondo de color y resina con el logotipo de la U.N.P.A. por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$7.400,00); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 23 –Extensión- Actividad: 04.- Identidad y protocolo Institucional- Inciso:

2.7.9. Otros n.e.p..... \$7.400,00

Presupuesto 2.005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION****N°783****-2005.-**

c.m.